JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Julio 13 de 2021

Radicado: 2021-355

En atención a que el recurso de impugnación fue formulado oportunamente por la parte accionante, **SE CONCEDE** el mismo.

Se ordena remitir el expediente al reparto entre los JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ